

# La OIT y el reconocimiento a las cooperativas y a la economía social en su Declaración por el Futuro del Trabajo

## Resumen

*El 21 de junio de 2019 la Organización Internacional del Trabajo (OIT) aprobó la "Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo, 2019" en el marco de su 108ª Conferencia Internacional del Trabajo. En la versión final de dicha declaración se incluye y reconoce a las cooperativas y a la economía social y solidaria, lo cual es motivo de celebración para el sector.*

*En este apartado compartimos el texto de la Declaración y las reflexiones que Ariel Guarco, presidente de la Alianza Cooperativa Internacional, realiza en el discurso realizado durante la conferencia conjunta de la OIT y la ACI sobre el futuro del trabajo, donde también se firmó un memorando de entendimiento entre ambas instituciones.*

*Palabras clave: Organización Internacional del Trabajo, Alianza Cooperativa Internacional, declaración, centenario, cooperativas, economía social, futuro, trabajo*

---

## Resumo

*A OIT e o seu reconhecimento das Cooperativas e da Economia Social na sua Declaração pelo futuro do trabalho*

*Em 21 de junho de 2019 no marco da Organização Internacional do Trabalho (OIT) foi aprovada a "Declaração do Centenário da OIT para o Futuro do Trabalho, 2019" comemorando a 108ª Conferência Internacional do Trabalho. Na última versão da declaração dita foram incluídas e reconhecidas as Cooperativas e a Economia Social e Solidária, o que é motivo de celebração para o setor.*

*Nesta seção compartilharemos o texto da Declaração e as reflexões que Ariel Guarco, Presidente da Aliança Cooperativa Internacional, realizou no*

*discurso durante a Conferência Conjunta da OIT e da ACI sobre o Futuro do Trabalho, oportunidade em que, também, foi assinado um Memorando de Entendimento entre ambas as instituições.*

**Palavras-chave:** *Organização Internacional do Trabalho, Aliança Cooperativa Internacional, declaração, centenário, cooperativas, economia social, futuro, trabalho*

---

Abstract

***The ILO and the recognition of co-operatives and the social economy in its declaration for the future of work***

*On June 21, 2019, the International Labour Organization (ILO) adopted the "ILO Centenary Declaration for the Future of Work, 2019" on the occasion of the 108th International Labour Conference. The final version of that declaration includes and recognizes the co-operatives and the social and solidarity economy, which is a reason for celebration for the sector.*

*In this section we share the text of the Declaration and the thoughts expressed by Ariel Guarco, President of the International Co-operative Alliance (ICA), during his speech at the ILO and ICA Joint Conference about the future of work. During said meeting both institutions signed a Memorandum of Understanding.*

**Keywords:** *International Labour Organization, International Co-operative Alliance, declaration, centenary, co-operatives, social economy, future, work*

---

## INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional del Trabajo ha recorrido un largo camino desde su fundación en 1919, luego de la Primera Guerra Mundial, como parte del Tratado de Versalles. El 2019 es el escenario del primer centenario de vida de la organización. Esto otorga una relevancia histórica a las actividades que se realizaron del 10 al 21 de junio en la sede de Ginebra, en el marco de su 108ª Conferencia Internacional, que contó con la presencia de alrededor de 5.700 delegados y delegadas.

El 21 de junio de 2019, como culminación de las jornadas de debate, se aprobó la “Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo, 2019”. En la versión final de dicha declaración se incluye y reconoce a las cooperativas y a la economía social y solidaria. Este hecho es fruto de la intensa labor de incidencia desplegada por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI) y representa un motivo de celebración para el sector ya que se trata de un documento histórico y único que se utilizará por muchos años.

La OIT es la única agencia multilateral tripartita de la ONU que reúne a Gobiernos, trabajadores y empleadores a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas que impulsen el trabajo decente de todas las personas. En la actualidad, Argentina es uno de los 187 Estados miembros que la integran. Sus objetivos principales son promover los derechos laborales, fomentar oportunidades de trabajo decente, mejorar la protección social y fortalecer el diálogo al abordar los temas relacionados con el trabajo.

La Conferencia Internacional del Trabajo es uno de los tres órganos fundamentales de la OIT a través de los cuales realiza su tarea. Este espacio es donde se establecen las nor-

mas internacionales del trabajo y se definen las políticas generales de la organización. La Conferencia se reúne una vez al año y es también un foro para la discusión de cuestiones sociales y laborales fundamentales.

La OIT expresa en su sitio web que:

[L]a Declaración reafirma la pertinencia y la importancia del mandato de la Organización Internacional en un mundo del trabajo en transformación, y constituye una firme declaración de intenciones, un llamamiento a la movilización y una hoja de ruta para que la propia OIT adopte medidas.

Por su parte, la ACI es una institución observadora de la OIT<sup>1</sup> y se encarga de seguir las negociaciones del Comité Plenario que elaboró la Declaración durante el período de la Conferencia Internacional del Trabajo.

De la versión final de la Declaración se puede destacar:

La OIT debe orientar sus esfuerzos a (...) apoyar el papel del sector privado como una fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo promoviendo un entorno favorable a la iniciativa empresarial, la innovación y las empresas sostenibles, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas y la economía social y solidaria, a fin de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos.

Por otra parte, como destacan desde la ACI, la Declaración reconoce que “el mundo del trabajo se está transformando” y donde existen “desigualdades persistentes (...) es

<sup>1</sup> La ACI fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales que obtuvo el estatus de observador con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

imprescindible actuar urgentemente para aprovechar las oportunidades y abordar los retos a fin de construir un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro para todos". Además, en otro extracto agrega el compromiso de la OIT con el desarrollo de "su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, que sitúa los derechos de los trabajadores y las necesidades, aspiraciones y derechos de todas las personas en el núcleo de las políticas económicas, sociales y ambientales". Explican desde la Alianza Cooperativa Internacional que "este texto histórico ha sido adoptado con motivo de los cien años de existencia de la OIT y es el resultado de dos intensas semanas de negociaciones entre Gobiernos, sindicatos y organizaciones de empleadores de todo el mundo".

Como parte del sustento para que esta declaración incluyera al sector, Ariel Guarco, presidente de la ACI, destacó que:

[E]n el mundo hay 280 millones de trabajadores y trabajadoras que forman parte del cooperativismo, como empleados, como trabajadores asociados, o como trabajadores independientes que se asocian para viabilizar su producción. Esa cifra representa casi el 10% de la población ocupada en el mundo. Es un número suficientemente importante para justificar que nuestra voz sea escuchada en el debate sobre el futuro del trabajo. Pero el número no es lo más importante, nuestro principal aporte como movimiento cooperativo es que somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo.

La tarea realizada desde la Alianza Cooperativa Internacional para lograr la incorporación de las "cooperativas" en el documento final fue intensa y fundamental ya que en el documento base solo se mencionaba a las "empresas sociales". Durante las semanas previas a la Conferencia Internacional del Trabajo, desde

La OIT es la única agencia multilateral tripartita de la ONU que reúne a Gobiernos, trabajadores y empleadores a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas que impulsen el trabajo decente de todas las personas. En la actualidad, Argentina es uno de los 187 Estados miembros que la integran.

la ACI se fueron desarrollando estrategias y se tejieron los vínculos necesarios para ir logrando apoyos e introducir enmiendas que incluyeran a las cooperativas en el texto final. Entre los apoyos logrados se puede mencionar a la Confederación Sindical Internacional (CSI) y a representantes de diferentes países donde los miembros de la ACI tienen relación con el Ministerio de Trabajo.

## FIRMA DEL MEMORANDO ENTRE LA ACI Y LA OIT

La ACI decidió aprovechar el gran marco de visibilidad de la conferencia internacional de la OIT para llevar a cabo, el 24 de junio, una actividad conjunta denominada "Cooperativas y el futuro del trabajo". En esta actividad Guy Ryder y Ariel Guarco compartieron sus palabras con el público y firmaron un *memorandum* de entendimiento que marca el inicio de una nueva fase de mutua colaboración para promocionar y fortalecer el modelo de empresa cooperativa. Ambos recordaron que el primer director general de la OIT, Albert Thomas, provenía del movimiento cooperativo y formó parte del Consejo de la ACI en la década de 1920.

El documento afirma que su principal objetivo es "fomentar la colaboración (...) en áreas de

promoción y fortalecimiento del modelo de empresa cooperativa". En ese sentido, ambos se comprometen a promover a las cooperativas como un "modelo de negocio sostenible para promover el desarrollo inclusivo y sostenible".

Ryder, en su discurso, rememoró el vínculo histórico entre ambas organizaciones y destacó dos temas abordados por la ACI. El primero fue el trabajo realizado por COPAC (el Comité para la Promoción y el Progreso de las Cooperativas integrado por: ONU, ACI, FAO, OIT y WFO) que desarrolla directrices<sup>2</sup> relativas a las estadísticas de cooperativas. "Estas orientaciones son un punto de partida para avanzar en un sistema de estadísticas confiables y globalmente comparables", concluyó Ryder.

El segundo fue la Declaración de Compromiso para promover un ambiente de trabajo digno y la tolerancia cero hacia cualquier forma de acoso, que aprobó la Asamblea General de la ACI el 21 de octubre de 2018, celebrada en Buenos Aires. Además, hizo mención a la recomendación N° 193 del año 2002 e informó que más de 110 países han utilizado esta recomendación como orientación a las legislaciones nacionales. En su intervención destacó que los valores cooperativos ofrecen soluciones a los retos del mundo del trabajo y que las cooperativas así como la economía social contribuyen a mitigar el cambio climático, crean empleo directo e indirecto y actúan en múltiples campos en coordinación con los Estados.

En este sentido, Ryder subrayó dos aspectos que inciden en la creación de empleo digno, uno hace referencia a la necesidad de am-

pliar la escala de las innovaciones, lo que requiere de un compromiso financiero previo; el otro aspecto hace referencia a las condiciones del entorno.

Entre sus frases finales Ryder destacó:

[E]stamos comprometidos con trabajar con los mandatarios y el movimiento cooperativo para apoyar la creación de un entorno que favorezca el crecimiento de las empresas cooperativas. (...) Esperamos continuar la asociación con el movimiento cooperativo en esta búsqueda de desarrollo sostenible y un futuro de trabajo más justo, inclusivo y más seguro para todos.

Durante la conferencia conjunta OIT-ACI, representantes de los Gobiernos de Irán, Corea y Uruguay tomaron la palabra para destacar el papel de la cooperativa para construir un futuro del trabajo sostenible, y compartieron ejemplos concretos de sus países. El secretario general de la Confederación Sindical Internacional (ITUC por sus siglas en inglés), Víctor Báez, señaló que "los sindicatos y las cooperativas deben trabajar juntos no solo para salvar empleos sino para crearlos" y la representante de UNDESA, Yang Wenyan, dijo que las cooperativas tienen un "gran papel para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)".

Por la tarde se realizó el lanzamiento del libro *Las cooperativas y el mundo del trabajo*. La publicación es una coedición en la que participaron Bruno Roelants (ACI), Hyung-sik Eum (CICOPA-ACI), Simel Esim (OIT), Sonja Novkovic (Comité de Investigación de la ACI) y Waltheri Katajamaki (OIT). Con la incertidumbre del mundo del trabajo y el auge de las nuevas tecnologías, el libro avanza en el debate sobre el futuro del trabajo, el desarrollo sostenible y la economía social y solidaria.

<sup>2</sup> Las directrices se adoptaron el 18 de octubre de 2018, en la 20ª Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo en la sede de la OIT en Ginebra. La presentación sobre las estadísticas de las cooperativas está disponible en el sitio web de la COPAC: [www.copac.coop](http://www.copac.coop).

La presidenta de Cooperativas de las Américas, Graciela Fernández, tuvo a su cargo el cierre y las conclusiones de la sesión. En su intervención destacó la importancia de la Declaración del Centenario de la OIT y el memorando de entendimiento como un reconocimiento significativo del movimiento cooperativo. “Las cooperativas representamos una excelente alternativa para los desafíos del futuro, fundamentalmente en relación al control social de las tecnologías que desafían las relaciones laborales tradicionales y habilitan nuevos procesos de concentración económica a escala global ya sea a través de cooperativas de trabajo asociado o cooperativas de usuarios. Las cooperativas se proyectan como la mejor alternativa para mantener el desarrollo económico centrado en las personas”, enfatizó. “Para construir un desarrollo sostenible a nivel global es necesaria la comprensión plural de actores. Hoy estuvieron aquí pero requiere de reconocer a aquellos que por su propia genética se han conformado en vista a la construcción de

El secretario general de la Confederación Sindical Internacional, Víctor Báez, señaló que “los sindicatos y las cooperativas deben trabajar juntos no solo para salvar empleos sino para crearlos” y la representante de UNDESA, Yang Wenyan, dijo que las cooperativas tienen un “gran papel para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)”.

igualdad, solidaridad y democracia a nivel global”, concluyó.

A continuación compartimos el texto de Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019<sup>3</sup> y el discurso que Guarco pronunció en la conferencia conjunta ACI-OIT “Cooperativas y el futuro del trabajo” el lunes 24 de junio de 2019.

---

## BIBLIOGRAFÍA

Alianza Cooperativa Internacional. “La OIT se compromete a promover las cooperativas y la economía social y solidaria en su Declaración para el Futuro del Trabajo”. 21 de junio, 2019. Disponible en: [https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/oit-compromete-promover-cooperativas-economia-social-solidaria-su?fbclid=IwAR3COEWDx\\_jcFP6s93ST-BAF7EKU05LkL8bUpOrdMld6wJj5aKxxm1-vhfQ](https://www.ica.coop/es/sala-de-prensa/noticias/oit-compromete-promover-cooperativas-economia-social-solidaria-su?fbclid=IwAR3COEWDx_jcFP6s93ST-BAF7EKU05LkL8bUpOrdMld6wJj5aKxxm1-vhfQ), última fecha de acceso: 25 de junio de 2019.

Confederación Uruguaya de Entidades Cooperativas (CUDECOOP). “Para construir un desarrollo sostenible a nivel global es necesaria la comprensión plural de actores”. Disponible en: <http://www.cudecoop.coop/cudecoop/para-construir-un-desarrollo-sostenible-a-nivel-global-es-necesaria-la-comprension-plural-de-actores>, última fecha de acceso: 29 de junio de 2019.

La Gaceta de Cooperar. “Somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo”. Disponible en: <https://lagaceta.cooperar.coop/somos-una-usina-de-innovacion-respecto-a-la-organizacion-del-trabajo>, última fecha de acceso: 25 de junio de 2019.

---

# Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, 2019

La Conferencia Internacional del Trabajo, congregada en Ginebra en su centésima octava reunión con motivo del centenario de la Organización Internacional del Trabajo (OIT),

*Considerando* que la experiencia del siglo pasado ha confirmado que la acción continua y concertada de los Gobiernos y de los representantes de los empleadores y los trabajadores es esencial para alcanzar la justicia social y la democracia, así como para promover la paz universal y permanente;

*Reconociendo* que esa acción ha aportado avances económicos y sociales históricos que han dado lugar a condiciones de trabajo más humanas;

*Considerando además* que la pobreza, la desigualdad y la injusticia, así como los conflictos, los desastres y otras emergencias humanitarias, que persisten en muchas partes del mundo constituyen una amenaza para esos avances y para el logro de la prosperidad compartida y el trabajo decente para todos;

*Recordando y reafirmando* los fines, objetivos, principios y mandato establecidos en la Constitución de la OIT y la Declaración de Filadelfia (1944);

*Subrayando* la importancia de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (1998) y de la Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa (2008);

*Animada* por el imperativo de justicia social que dio nacimiento a la OIT hace cien años, y por la convicción de que los Gobiernos, los trabajadores y los empleadores del mundo tienen a su alcance revitalizar la Organización y configurar un futuro del trabajo que haga realidad su visión fundadora;

*Reconociendo* que el diálogo social contribuye a la cohesión global de las sociedades y es crucial para una economía que sea productiva y eficiente;

*Reconociendo* además la importancia de la función de las empresas sostenibles como generadoras de empleo y promotoras de innovación y trabajo decente;

*Reafirmando* que el trabajo no es una mercancía;

*Comprometiéndose* con un mundo del trabajo libre de violencia y acoso;

*Destacando* la importancia de promover el multilateralismo, en particular para configurar el futuro del trabajo que queremos y para afrontar los retos del mundo del trabajo;

*Exhortando* a todos los mandantes de la OIT a que renueven su firme compromiso y revitalicen sus esfuerzos en pro de la justicia social y de la paz universal y permanente que acordaron en 1919 y en 1944; y

*Movida* por el deseo de democratizar la gobernanza de la OIT mediante una representación equitativa de todas las regiones y de consagrar el principio de igualdad entre los Estados Miembros,

*Adopta*, con fecha 21 de junio de dos mil diecinueve, la presente Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

La Conferencia declara que:

## I

A. La OIT conmemora su centenario en un momento en que el mundo del trabajo se está transformando radicalmente impulsado por las innovaciones tecnológicas, los cambios demográficos, el cambio medioambiental y climático y la globalización, así como en un momento de desigualdades persistentes, que tienen profundas repercusiones en la naturaleza y el futuro del tra-

bajo y en el lugar y la dignidad de las personas que se encuentran en dicho contexto.

B. Es imprescindible actuar urgentemente para aprovechar las oportunidades y afrontar los retos a fin de construir un futuro del trabajo justo, inclusivo y seguro con empleo pleno, productivo y libremente elegido y trabajo decente para todos.

C. Ese futuro del trabajo es fundamental para un desarrollo sostenible que ponga fin a la pobreza y no deje a nadie atrás.

D. La OIT, en su segundo siglo de existencia, debe seguir cumpliendo con tenacidad su mandato constitucional de lograr la justicia social y desarrollando su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, que sitúa los derechos de los trabajadores y las necesidades, las aspiraciones y los derechos de todas las personas en el núcleo de las políticas económicas, sociales y ambientales.

E. El crecimiento de la Organización en los últimos cien años para alcanzar la composición universal significa que la justicia social puede prosperar en todas las regiones del mundo y que la plena contribución de los mandantes de la OIT a este empeño solo puede lograrse mediante una participación plena, equitativa y democrática en su gobernanza tripartita.

## II

A. Al ejercer su mandato constitucional, tomando en consideración las profundas transformaciones en el mundo del trabajo, y al desarrollar su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, la OIT debe orientar sus esfuerzos a:

- i) asegurar una transición justa a un futuro del trabajo que contribuya al desarrollo sostenible en sus dimensiones económica, social y ambiental;
- ii) aprovechar todo el potencial del progreso tecnológico y el crecimiento de la productividad, inclusive mediante el diálogo social, para lograr trabajo decente y desarrollo sostenible y asegurar así la dignidad, la realización personal y una distribución equitativa de los beneficios para todos;
- iii) promover la adquisición de competencias, habilidades y calificaciones para todos los trabajadores a lo largo de la vida laboral como responsabilidad compartida entre los Gobiernos y los interlocutores sociales a fin de:
  - subsanar los déficits de competencias existentes y previstos;
  - prestar especial atención a asegurar que los sistemas educativos y de formación respondan a las necesidades del mercado de trabajo, teniendo en cuenta la evolución del trabajo; y
  - mejorar la capacidad de los trabajadores de aprovechar las oportunidades de trabajo decente.
- iv) formular políticas eficaces destinadas a crear empleo pleno, productivo y libremente elegido y oportunidades de trabajo decente para todos y en particular facilitar la transición de la educación y la formación al trabajo, poniendo énfasis en la integración efectiva de los jóvenes en el mundo del trabajo;
- v) fomentar medidas que ayuden a los trabajadores de edad a ampliar sus opciones, optimizando sus oportunidades de trabajar en condiciones buenas, productivas y saludables hasta la jubilación, y permitir un envejecimiento activo;
- vi) promover los derechos de los trabajadores como elemento clave para alcanzar un crecimiento inclusivo y sostenible, prestando especial atención a la libertad de asociación y la libertad sindical y al reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva como derechos habilitantes;
- vii) lograr la igualdad de género en el trabajo mediante un programa transformador, evaluando periódicamente los progresos realizados, que:
  - asegure la igualdad de oportunidades, la participación equitativa y la igualdad de trato, incluida la igualdad de remuneración entre mujeres y hombres por un trabajo de igual valor;
  - posibilite una repartición más equilibrada de las responsabilidades familiares;
  - permita una mejor conciliación de la vida profesional y la vida privada, de modo que los trabajadores y los empleadores acuerden soluciones, inclusive en relación con el tiempo de trabajo, que tengan en cuenta sus necesidades y beneficios respectivos; y
  - promueva la inversión en la economía del cuidado.
- viii) asegurar la igualdad de oportunidades y de trato en el mundo del trabajo para las personas con discapacidad, así como para otras personas en situación de vulnerabilidad;
- ix) apoyar el papel del sector privado como fuente principal de crecimiento económico y creación de empleo promoviendo un entorno favorable a la iniciativa empresarial y las empresas sostenibles, en particular las microempresas y pequeñas y medianas empresas, así como las cooperativas y la

- economía social y solidaria, a fin de generar trabajo decente, empleo productivo y mejores niveles de vida para todos;
- x) apoyar el papel del sector público como empleador relevante y proveedor de servicios públicos de calidad;
  - xi) fortalecer la administración y la inspección del trabajo;
  - xii) asegurar que las modalidades de trabajo y los modelos empresariales y de producción en sus diversas formas, también en las cadenas nacionales y mundiales de suministro, potencien las oportunidades para el progreso social y económico, posibiliten el trabajo decente y propicien el empleo pleno, productivo y libremente elegido;
  - xiii) erradicar el trabajo forzoso y el trabajo infantil, promover el trabajo decente para todos y fomentar la cooperación transfronteriza, inclusive en áreas o sectores de alta integración internacional;
  - xiv) promover la transición de la economía informal a la economía formal, prestando la debida atención a las zonas rurales;
  - xv) adoptar y ampliar sistemas de protección social que sean adecuados y sostenibles y estén adaptados a la evolución del mundo del trabajo;
  - xvi) profundizar e intensificar su labor sobre migración laboral internacional en respuesta a las necesidades de los mandantes y asumir una función de liderazgo en materia de trabajo decente en la migración laboral;
  - xvii) intensificar la participación y cooperación en el sistema multilateral a fin de reforzar la coherencia de las políticas, en consonancia con el reconocimiento de que:
    - el trabajo decente es clave para el desarrollo sostenible, así como para reducir la desigualdad de ingresos y acabar con la pobreza, prestando especial atención a las zonas afectadas por conflictos, desastres y otras emergencias humanitarias; y
    - en un contexto de globalización, la no adopción por un país de condiciones de trabajo humanas constituiría más que nunca un obstáculo al progreso en todos los demás países.
- B. El diálogo social, incluida la negociación colectiva y la cooperación tripartita, es un fundamento esencial de todas las actividades de la OIT y contribuye al éxito de la elaboración de políticas y la toma de decisiones en sus Estados Miembros.
- C. La cooperación efectiva en el lugar de trabajo es una herramienta que contribuye a que los lugares de trabajo sean seguros y productivos, de tal manera que se respeten la negociación colectiva y sus resultados sin menoscabar el papel de los sindicatos.
- D. Las condiciones de trabajo seguras y saludables son fundamentales para el trabajo decente.

### III

La Conferencia exhorta a todos sus miembros, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales, a que colaboren individual y colectivamente, basándose en el tripartismo y el diálogo social y, con el apoyo de la OIT, a seguir desarrollando su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas mediante:

- A. El fortalecimiento de las capacidades de todas las personas para beneficiarse de las oportunidades de un mundo del trabajo en transición, a través de:
  - i) el logro efectivo de la igualdad de género en materia de oportunidades y de trato;
  - ii) un sistema eficaz de aprendizaje permanente y una educación de calidad para todos;
  - iii) el acceso universal a una protección social completa y sostenible; y
  - iv) medidas efectivas para ayudar a las personas a afrontar las transiciones a lo largo de su vida laboral.
- B. El fortalecimiento de las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores y la reafirmación de la continua pertinencia de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad. Todos los trabajadores deberían disfrutar de una protección adecuada de conformidad con el Programa de Trabajo Decente, teniendo en cuenta:
  - i) el respeto de sus derechos fundamentales;
  - ii) un salario mínimo adecuado, establecido por ley o negociado;
  - iii) límites máximos al tiempo de trabajo; y
  - iv) la seguridad y salud en el trabajo.
- C. El fomento del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos a través de:
  - i) políticas macroeconómicas orientadas al cumplimiento de ese objetivo;
  - ii) políticas comerciales, industriales y sectoriales que favorezcan el trabajo decente y aumenten la productividad;
  - iii) inversión en infraestructuras y en sectores estratégicos para abordar los factores que generan cambios transformadores en el mundo del trabajo;
  - iv) políticas e incentivos que promuevan el crecimiento económico sostenible e inclusivo, la creación y el desarrollo de empresas sostenibles, la innovación y la transición de la economía informal a la economía formal, y que favorezcan la adecuación de las prácticas empresariales a los objetivos de esta Declaración; y
  - v) políticas y medidas que permitan asegurar una protección adecuada de la privacidad y de los datos personales y responder a los retos y las oportunidades que plantea la transformación digital del trabajo, incluido el trabajo en plataformas, en el mundo del trabajo.

#### IV

La Conferencia declara que:

- A. La elaboración, la promoción, la ratificación y el control del cumplimiento de las normas internacionales del trabajo tienen una importancia fundamental para la OIT. Para ello, la Organización debe tener y promover un corpus de normas internacionales del trabajo sólido, claramente definido y actualizado y seguir aumentando la transparencia. Las normas internacionales del trabajo también deben responder a la evolución del mundo del trabajo, proteger a los trabajadores y tener en cuenta las necesidades de las empresas sostenibles, y estar sujetas a un control reconocido y

- efectivo. La OIT prestará asistencia a sus Miembros en relación con la ratificación y la aplicación efectiva de las normas.
- B. Todos los Miembros deberían trabajar en pro de la ratificación y la aplicación de los convenios fundamentales de la OIT y considerar periódicamente, en consulta con las organizaciones de empleadores y de trabajadores, la ratificación de otras normas de la OIT.
  - C. Corresponde a la OIT reforzar la capacidad de sus mandantes tripartitos para:
    - i) promover el desarrollo de organizaciones de interlocutores sociales que sean fuertes y representativas;
    - ii) participar en todos los procesos pertinentes, inclusive con las instituciones, programas y políticas del mercado de trabajo, dentro y fuera de sus fronteras; y
    - iii) abordar todos los principios y los derechos fundamentales del trabajo, a todos los niveles, según proceda, mediante mecanismos de diálogo social consolidados, influyentes e inclusivos, con la convicción de que esa representación y ese diálogo contribuyen a la cohesión global de las sociedades y son asuntos de interés público, y que resultan cruciales para una economía que sea productiva y eficiente.
  - D. Los servicios que ofrece la OIT a los Estados Miembros y a los interlocutores sociales, en particular a través de la cooperación para el desarrollo, deben ser conformes a su mandato y estar basados en un entendimiento profundo y en la consideración de las circunstancias, necesidades, prioridades y niveles de desarrollo respectivos, también mediante la ampliación de la cooperación sur-sur y la cooperación triangular.
  - E. La OIT debería mantener los niveles más altos de capacidad y pericia en estadística, investigación y gestión del conocimiento para seguir mejorando la calidad de su asesoramiento sobre políticas con base empírica.
  - F. En virtud de su mandato constitucional, la OIT debe asumir una función importante en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de su cooperación y el establecimiento de acuerdos institucionales con otras organizaciones a fin de promover la coherencia entre las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas, reconociendo los vínculos sólidos, complejos y cruciales que existen entre las políticas sociales, comerciales, financieras, económicas y medioambientales.
-

# “Cooperativas y el futuro del trabajo”

## Discurso pronunciado por Ariel Guarco, presidente de ACI en la conferencia conjunta ACI-OIT

Estimado Guy Ryder, director general de la OIT, Sr. Vic Van Vuuren, director del Departamento de Empresas de la OIT, señores embajadores, representantes de los gobiernos, de las organizaciones de trabajadores y de los empleadores, queridos cooperativistas, queridos amigos.

Como presidente de la Alianza Cooperativa Internacional quiero expresar la enorme satisfacción y el entusiasmo de todos los cooperativistas del mundo por ser parte de las actividades en conmemoración del centenario de la Organización Internacional del Trabajo.

La Alianza Cooperativa Internacional se constituyó en el año 1895. La Organización Internacional del Trabajo lo hizo en 1919. Ambas organizaciones fueron activas impulsoras de las Naciones Unidas en 1946.

La OIT fue la primera agencia especializada de las Naciones Unidas, y la ACI fue una de las primeras organizaciones no gubernamentales que obtuvo el estatus de observador con carácter consultivo en el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Somos parte de la misma historia, del presente y del futuro de la Cooperación Internacional.

En esta historia en común, debemos destacar, como lo ha señalado el director general, que el primer director general de la OIT, Albert Thomas, fue cooperativista y miembro activo de la Alianza Cooperativa Internacional.

Durante 98 de los 100 años de vida, la OIT ha contado con un programa vinculado al cooperativismo y continúa siendo el único organismo especializado de las Naciones Unidas con un mandato específico sobre cooperativas.

Este estrecho vínculo entre la ACI y la OIT se explica por el mutuo interés en un aspecto central de nuestra sociedad: la promoción del trabajo decente.

Felicitaciones por este aniversario, y felicitaciones especialmente por haber decidido dedicarlo al debate sobre el futuro del trabajo.

Nos alegramos también por un hecho de gran relevancia. El Comité Plenario de la Conferencia Internacional del Trabajo, integrado por gobiernos, trabajadores y empleadores, ha estado trabajando durante dos semanas en la “Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del trabajo 2019”. Y en esta Declaración han incorporado a las cooperativas así como a la economía social y solidaria.

Esta mención en la Declaración es para nosotros muy significativa, ya que nos permitirá realizar una mayor labor de incidencia y propuestas de políticas públicas favorables para las cooperativas, y reforzará aún más el partenariado que estamos renovando hoy con la firma de un nuevo memorando de entendimiento entre nuestras dos organizaciones.

No puedo dejar de destacar un libro de gran relevancia que será presentado esta tarde, *Cooperativas y el mundo del trabajo*, que ha sido coeditado por la OIT, el Comité de Investigación Cooperativa de la ACI y CICOPA.

Qué mejor escenario para debatir el futuro del trabajo. Estamos en el marco de la única agencia tripartita de la ONU, donde los gobiernos, empleadores y trabajadores de los 187 Estados miembros construyen sus compromisos de cara a los nuevos desafíos que enfrentamos como humanidad.

Los cooperativistas estuvimos hace cien años en la fundación de la OIT y estamos hoy aquí también presentes en este debate.

En el mundo hay 280 millones de trabajadores y trabajadoras que forman parte del cooperativismo, como empleados, como trabajadores asociados o como trabajadores independien-

Desde su origen a mediados del siglo XIX, las cooperativas se constituyeron buscando resolver necesidades colectivas e innovando al mismo tiempo en los modelos empresariales. Buscando nuevos caminos de organización que permitieran incorporar las nuevas tecnologías, sin dejar de promover la dignidad del trabajo humano.

tes que se asocian para viabilizar su producción. 280 millones de personas que representan casi el 10% de la población ocupada en el mundo. Es un número suficientemente importante para justificar que nuestra voz sea escuchada en el debate sobre el futuro del trabajo.

Pero el número no es lo más importante. Nuestro principal aporte como movimiento cooperativo es que somos una usina de innovación respecto a la organización del trabajo.

Desde su origen a mediados del siglo XIX, las cooperativas se constituyeron buscando resolver necesidades colectivas e innovando al mismo tiempo en los modelos empresariales. Buscando nuevos caminos de organización que permitieran incorporar las nuevas tecnologías, sin dejar de promover la dignidad del trabajo humano.

Hoy en día, en plena ebullición de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mantenemos la misma coherencia.

Por eso quiero aprovechar estos minutos, señor Director General, para comentar brevemente nuestra visión y nuestras propuestas.

El primer eje que nos propone la OIT es, precisamente, “aumentar la inversión en

la capacidad de las personas”. Coincidimos plenamente en la necesidad de garantizar el derecho al aprendizaje permanente, para que las personas puedan hacer frente a los riesgos y a las oportunidades de los cambios tecnológicos. Y agregamos: ese derecho a la educación permanente debe incluir la investigación, la enseñanza y el aprendizaje sobre alternativas de modelos empresariales centrados en las personas. Debe incluir por lo tanto a la educación cooperativa.

No hay futuro del trabajo decente y sostenible sin cooperación, sin una innovación que esté al servicio de la dignidad humana. Por eso, señor Director General, desde la Alianza Cooperativa Internacional ponemos a disposición la experiencia en educación y los dispositivos de formación con que cuenta el movimiento cooperativo. Proponemos realizar convenios con gobiernos, organizaciones empresarias y de trabajadores dirigidos a fomentar la investigación y la formación sobre modelos cooperativos de organización del trabajo.

Otro eje que la OIT propone debatir es “incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible”.

El documento de la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo nos invita a promover cambios en la gobernanza y las conductas empresariales para que se ajusten al programa centrado en las personas. Allí dice que “es preciso explorar medidas innovadoras que permitan exigir a las empresas que respondan por el impacto –positivo o negativo– de sus actividades en el medioambiente y en las comunidades en las que operan”.

Creemos que es necesario profundizar en el marco de la OIT los acuerdos sobre cuáles son las formas de gobernanza y las conductas empresariales más adecuadas para la promoción del trabajo decente y sostenible.

Sabemos que no hay un solo camino. ¿Cuál es el nuestro?: empresas democráticamente gobernadas por los usuarios, por los trabajadores o por los productores, en el marco de los principios y valores del cooperativismo.

Ponemos a disposición la trayectoria de nuestro modelo de gobernanza empresarial, que ha sido respaldado y promovido desde los orígenes de la OIT, y queremos sumarnos, señor Director General, a un debate necesario sobre cuáles son las formas de gobernanza y las conductas empresariales más adecuadas para un programa centrado en las personas.

Creemos que es importante debatir cómo vamos a promover el financiamiento de las inversiones de estas empresas.

En este punto tenemos un grave problema. Como bien dice el documento de la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo: “Las condiciones financieras del mercado ejercen una fuerte presión sobre las empresas para que cumplan con los objetivos de financiación a corto plazo y con las expectativas de los accionistas. Con incentivos orientados en gran medida hacia la obtención de beneficios a corto plazo, a las empresas les es difícil comprometerse (...) [con] el ajuste de sus actividades al programa centrado en las personas”.

Señor Director General: si no resolvemos el problema del financiamiento, no vamos a poder incrementar la inversión en trabajo decente y sostenible. Por ello proponemos que la OIT promueva que los fondos públicos dirigidos al financiamiento de proyectos de cuidados, de desarrollo rural, de servicios públicos sostenibles, entre otros, y de todas aquellas actividades y áreas sensibles en términos de creación de trabajo decente y sostenible prioricen a las empresas que por su gobernanza garanticen su ajuste al programa centrado en las personas.

Con el mismo objetivo, creemos que en el marco de la OIT debemos debatir y promover regulaciones del sistema financiero que orienten el financiamiento hacia proyectos que respondan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular a la creación de trabajo decente.

El otro eje que nos propone la OIT, como no podía ser de otra manera, es “invertir en las instituciones del trabajo”. Estamos plenamente de acuerdo con el diagnóstico y las propuestas que la Comisión Mundial del Futuro del Trabajo realiza en este punto. El presente y el futuro del trabajo requiere de instituciones fuertes para compensar la asimetría inherente a la relación entre el capital y el trabajo, y así garantizar relaciones laborales justas y equilibradas.

Los cooperativistas necesitamos sindicatos fuertes. Quiero ser enfático en este punto, porque si bien ha habido muy buenas experiencias de trabajo conjunto entre sindicatos y cooperativas, nuestra historia también ha sabido de desencuentros.

La organización sindical de los trabajadores asalariados necesita complementarse con la organización cooperativa de los trabajadores de la nueva economía no salarial.

Con este objetivo entendemos que es necesario promover alianzas entre las organizaciones sindicales de trabajadores y el cooperativismo en todos los Estados miembros de la OIT y en el ámbito internacional. Alianzas que estén fundamentadas en los acuerdos que refleja la Recomendación 193 aprobada en el año 2002. En dicha recomendación se promueve que los trabajadores de las cooperativas se afilien a los sindicatos, y que los sindicatos “contribuyan a la creación de nuevas cooperativas y participen de las mismas, con miras a la creación o al mantenimiento de empleos, incluso en los casos en que se contemple el cierre de empresas”.

El impacto de las nuevas tecnologías sobre la organización del trabajo hace estratégica la necesidad de fortalecer el modelo cooperativo como uno de los caminos para la construcción de trabajo decente y sostenible.

Por ello, señor Director General, en este punto queremos proponer que el trabajo asociado cooperativo, o sea el estatus del socio-trabajador, sea reconocido como un estatus de trabajo *sui generis*, en razón de que su propósito es compensar la asimetría inherente a la relación entre el capital y el trabajo a través de la constitución de empresas gestionadas por los trabajadores, y por lo tanto incluir a las cooperativas de trabajo asociado explícitamente dentro de la estrategia de la OIT.

La misma Recomendación 193 propone que las organizaciones de empleadores admitan como miembros a las cooperativas que deseen unirse a ellas y les ofrezcan servicios de apoyo apropiados con las mismas condiciones y cláusulas que sus demás miembros.

La incorporación de las cooperativas puede aportar diversidad y todo su potencial para crear y reforzar *clusters* de pequeñas y medianas empresas. Tenemos por delante enormes posibilidades de intercooperación.

La Recomendación 193 fue fruto de un intenso debate cuatripartito, del que participaron gobiernos, organizaciones empresariales, organizaciones de trabajadores y del cooperativismo.

Desde la Alianza Cooperativa Internacional creemos que debemos reeditar este esquema de diálogo tripartito más uno, para poner en la agenda de la Conferencia Internacional

del Trabajo la revisión y actualización de la Recomendación 193 en los próximos años.

Los tiempos se han acelerado. El impacto de las nuevas tecnologías sobre la organización del trabajo hace estratégica la necesidad de fortalecer el modelo cooperativo como uno de los caminos para la construcción de trabajo decente y sostenible. Debemos facilitar el desarrollo de empresas donde los propios trabajadores puedan participar activamente de la gestión del proceso de trabajo.

Estas son algunas de nuestras ideas y propuestas, queridos amigos y miembros de la OIT.

La Organización Internacional del Trabajo es el mejor ámbito para dar este debate crucial. La promoción del trabajo decente es uno de

los Objetivos de Desarrollo Sostenible más decisivos para lograr el delicado y necesario equilibrio entre los aspectos económicos, sociales y ambientales.

Por eso, nuevamente, muchas gracias, señor Director General por aprovechar este Centenario para impulsar el debate sobre el futuro del trabajo, que es, en definitiva, el debate sobre el futuro de nuestras familias, sobre el futuro de nuestras comunidades.

La Alianza Cooperativa Internacional tenía que estar presente en este trascendente aniversario, para hacer público nuevamente, como en aquel lejano 1919, nuestro compromiso permanente y profundo con los valores y objetivos que defiende la OIT.